



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No 2 - 2618054 del 29 de junio del 2021	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE LA INNOVACION LA AGROINDRUSTRIA Y LA AVIACION
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Marisol Dávila Sánchez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	lote 1 AGROPECUARIA Eliana Betancur,
CONTRATO No:	2618054
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	5_9503_02 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las areas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de tecnoparque y sennova, y/o otras areas transversales a la formacion según lotes, lote 1
VALOR:	367.407.157 Trescientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete pesos
CONTRATISTA:	DINAMIX LTDA
NIT:	900293707 -1
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Zona Franca Bodega 14 y 15, GUARNE, LA CEJA, COCORNÁ, UNION, EL CARMEN DE VIBORAL, MARINILLA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	2021-06-29
FECHA DE INICIO:	01/07/2021
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	180 días calendarios contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de póliza, sin exceder al 30 de diciembre del 2021



VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	367.407.157 Trescientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Siete Mil Ciento Cincuenta y Siete pesos
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	367,407,157
PRÓRROGA No x:	NO APLICA
ADICIÓN No. x:	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. x:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	PARCIALES

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<ul style="list-style-type: none"> a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones. d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato. e. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto f. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta g. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en su propuesta. h. Entregar el servicio, contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad; y en el lugar dónde el Centro lo requiera. i. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor. 	X	Se cumplieron acorde a las especificaciones técnicas.



<p>j. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad norma.</p> <p>k. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.</p> <p>l. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción.</p> <p>m. Tener la capacidad técnica y tecnológica para prestar a cabalidad el servicio.</p>		
---	--	--

OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>1. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior.</p> <p>2. Los elementos, insumos y materiales debe estar en empaques adecuados sin desperfectos ni deterioros, y deben estar completamente sellados.</p> <p>3. Los productos que se entreguen deben tener una fecha de vencimiento NO inferior a SIETE (7) MESES.</p> <p>4. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las 4 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.</p> <p>7 Los elementos y materiales deben ser entregados en los lugares, fechas y horas que para el efecto establezca el SENA, de acuerdo con las necesidades de los cursos</p>	<p>Los materiales fueron entregada debidamente por el proveedor, de acuerdo a las especificaciones técnicas.</p>	<p>Se adjunta material fotográfico como evidencia, en cada una de las zonas establecidas por parte de los técnicos y supervisores.</p>



<p>de formación en las sedes de: la Ceja (Calle 19 N° 13-300, el Carmen (Carrera 31 N° 36-46), Rionegro sede Industria (Zona Franca – Vereda la Bodega), Rionegro Comercio (Carrera 48 N° 49-62 Sector San Francisco) COCORNA, UNION, MARINILLA.</p> <p>8. En relación con sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986.• Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores;• Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos.• Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas.• Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas.• Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.• Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos,		
---	--	--



establecidos por el Ministerio de Ambiente.		
---	--	--

Entrega Ceja desde la solicitud 35 a la 45 con rubro presupuestal “SER”, evidencia fotográfica





Entrega UNION solicitud 46- 50 con rubro presupuestal “SER”, evidencia fotográfica



OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>1. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior.</p> <p>2. Los elementos, insumos y materiales debe estar en empaques adecuados sin desperfectos ni deterioros, y deben estar completamente sellados.</p> <p>3. Los productos que se entreguen deben tener una fecha de vencimiento NO inferior a SIETE (7) MESES.</p> <p>4. <u>El oferente debe contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.</u></p> <p>5. El oferente deberá cumplir con toda la normatividad vigente relacionada con la comercialización, producción o expendio de productos agropecuarios, y demás normas que sean expedidas durante el transcurso del contrato.</p> <p>6. Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las 4 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.</p> <p>7. Los elementos y materiales deben ser entregados en los lugares, fechas y horas que para el efecto establezca el SENA, de acuerdo con las necesidades de los cursos de formación en las sedes de: la Ceja (Calle 19 N° 13-300, el Carmen (Carrera 31 N° 36-46), Rionegro sede Industria (Zona Franca – Vereda la Bodega), Rionegro Comercio (Carrera 48 N° 49-62 Sector San Francisco) COCORNÁ, UNIÓN, MARINILLA.</p>	<p>La recepción de los materiales se realizó el día 27 de agosto en el municipio de La Unión, con personas del área de compras, el apoyo técnico del contrato y una persona del proveedor.</p>	



<p>8. En relación con sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986.• Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores;• Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos.• Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas.• Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas.• Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.• Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente.		
--	--	--



Entrega COMERCIO solicitud 10 con rubro presupuestal “SER”, evidencia fotográfica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>2. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior.</p> <p>7 Los elementos, insumos y materiales debe estar en empaques adecuados sin desperfectos ni deterioros, y deben estar completamente sellados.</p> <p>8 Los productos que se entreguen deben tener una fecha de vencimiento NO inferior a SIETE (7) MESES.</p> <p>9 <u>El oferente debe contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.</u></p> <p>10 El oferente deberá cumplir con toda la normatividad vigente relacionada con la comercialización, producción o expendio de productos agropecuarios, y demás normas que sean expedidas durante el transcurso del contrato.</p> <p>11 Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las 4 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.</p> <p>7 Los elementos y materiales deben ser entregados en los lugares, fechas y horas que para el efecto establezca el SENA, de acuerdo con las necesidades de los cursos de formación en las sedes de: la Ceja (Calle 19 N° 13-300, el Carmen (Carrera 31 N° 36-</p>	<p>La recepción de los materiales se realizó en la sede Comercio del Sena en el municipio de Rionegro, con personas del área de compras, el apoyo técnico del contrato y una persona del proveedor.</p>	<p>Se adjunta material fotográfico como evidencia</p>



<p>46), Rionegro sede Industria (Zona Franca – Vereda la Bodega), Rionegro Comercio (Carrera 48 N° 49-62 Sector San Francisco) COCORNA, UNION, MARINILLA.</p> <p>8. En relación con sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986.• Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores;• Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos.• Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas.• Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas.• Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.• Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente.		
--	--	--





Entrega zona franca solicitud 56-61 con rubro presupuestal “SER”, evidencia fotográfica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
--------------------------	------------------------	----------



<p>3. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior.</p> <p>12 Los elementos, insumos y materiales debe estar en empaques adecuados sin desperfectos ni deterioros, y deben estar completamente sellados.</p> <p>13 Los productos que se entreguen deben tener una fecha de vencimiento NO inferior a SIETE (7) MESES.</p> <p>14 <u>El oferente debe contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.</u></p> <p>15 El oferente deberá cumplir con toda la normatividad vigente relacionada con la comercialización, producción o expendio de productos agropecuarios, y demás normas que sean expedidas durante el transcurso del contrato.</p> <p>16 Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las 4 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.</p> <p>7 Los elementos y materiales deben ser entregados en los lugares, fechas y horas que para el efecto establezca el SENA, de acuerdo con las necesidades de los cursos de formación en las sedes de: la Ceja (Calle 19 N° 13-300, el Carmen (Carrera 31 N° 36-46), Rionegro sede Industria (Zona Franca – Vereda la Bodega), Rionegro Comercio (Carrera 48 N° 49-62 Sector San Francisco) COCORNÁ, UNION, MARINILLA.</p> <p>8. En relación con sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el</p>	<p>La recepción de los materiales se realizó el día 24 de septiembre en la bodega 14 de Zona Franca-Rionegro, con personas del área de compras, el apoyo técnico del contrato y una persona del proveedor.</p>	  
--	--	---



<p>Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986.• Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores;• Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos.• Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas.• Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas.• Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.• Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente.		
---	--	--



OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RUBRO PRESUPUESTAL SER SOLICITUD 63- 79 con rubro presupuestal “SER”, evidencia fotográfica

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>4. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior.</p> <p>17 Los elementos, insumos y materiales debe estar en empaques adecuados sin desperfectos ni deterioros, y deben estar completamente sellados.</p> <p>18 Los productos que se entreguen deben tener una fecha de vencimiento NO inferior a SIETE (7) MESES.</p> <p>19 <u>El oferente debe contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.</u></p> <p>20 El oferente deberá cumplir con toda la normatividad vigente relacionada con la comercialización, producción o expendio de productos agropecuarios, y demás normas que sean expedidas durante el transcurso del contrato.</p> <p>21 Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las 4 días siguientes a la realización del respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.</p> <p>7 Los elementos y materiales deben ser entregados en los lugares, fechas y horas que para el efecto establezca el SENA, de</p>	<p>Se recibieron los materiales de formación correspondientes a las solicitudes 63 a la 79 de agropecuaria, rubro SER, en zona franca, del municipio de Rionegro el día 8 de octubre de 2021. Se reciben a conformidad en cuanto a fechas y especificaciones.</p>	 

acuerdo con las necesidades de los cursos de formación en las sedes de: la Ceja (Calle 19 N° 13-300, el Carmen (Carrera 31 N° 36-46), Rionegro sede Industria (Zona Franca – Vereda la Bodega), Rionegro Comercio (Carrera 48 N° 49-62 Sector San Francisco) COCORNÁ, UNIÓN, MARINILLA.

8. En relación con sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad:

- Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986.
- Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores;
- Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos.
- Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas.
- Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas.
- Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.
- Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el





cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente.		
---	--	--

Entrega zona franca solicitud 51-55 con rubro presupuestal “desplazados”, evidencia fotográfica.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>5. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior.</p> <p>22 Los elementos, insumos y materiales debe estar en empaques adecuados sin desperfectos ni deterioros, y deben estar completamente sellados.</p> <p>23 Los productos que se entreguen deben tener una fecha de vencimiento NO inferior a SIETE (7) MESES.</p> <p>24 <u>El oferente debe contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.</u></p> <p>25 El oferente deberá cumplir con toda la normatividad vigente relacionada con la comercialización, producción o expendio de productos agropecuarios, y demás normas que sean expedidas durante el transcurso del contrato.</p> <p>26 Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las 4 días siguientes a la realización del</p>	<p>La recepción de los materiales se realizo en la bodega 14 de Zona Franca-Rionegro, con personas del área de compras, el apoyo técnico del contrato y una persona del proveedor.</p>	

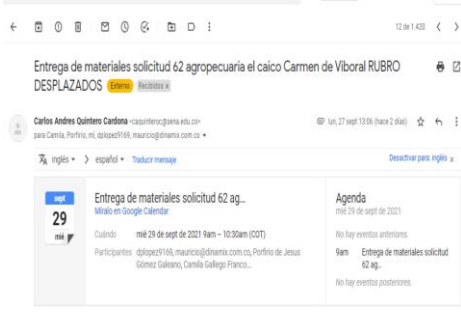


<p>respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.</p> <p>7 Los elementos y materiales deben ser entregados en los lugares, fechas y horas que para el efecto establezca el SENA, de acuerdo con las necesidades de los cursos de formación en las sedes de: la Ceja (Calle 19 N° 13-300, el Carmen (Carrera 31 N° 36-46), Rionegro sede Industria (Zona Franca – Vereda la Bodega), Rionegro Comercio (Carrera 48 N° 49-62 Sector San Francisco) COCORNA, UNION, MARINILLA.</p> <p>8. En relación con sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986.• Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores;• Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos.• Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas.• Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas.• Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas de 1988.	<p>Las observaciones realizadas fueron que faltaron 5 tijeras de altura y se devolvieron los guantes anticorte nivel 5 debido a que no cumplieron las características solicitadas.</p>	
---	--	--



<ul style="list-style-type: none"> Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente. 	<p>Los materiales después de ser revisados se dejaron guardados en la bodega 14 de zona franca – Rioengro.</p>	
---	--	--

OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS RUBRO PRESUPUESTAL DESPLAZADOS SOLICITUD 51- 55

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>6. Todos los elementos y/o bienes que se requieran para la óptima entrega por parte del contratista, deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con todas las especificaciones técnicas en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidades establecidas en el cuadro anterior.</p> <p>27 Los elementos, insumos y materiales debe estar en empaques adecuados sin desperfectos ni deterioros, y deben estar completamente sellados.</p> <p>28 Los productos que se entreguen deben tener una fecha de vencimiento NO inferior a SIETE (7) MESES.</p> <p>29 <u>El oferente debe contar con un Registro vigente ante el ICA como comercializador, productor o expendedor de productos agropecuarios.</u></p> <p>30 El oferente deberá cumplir con toda la normatividad vigente relacionada con la comercialización, producción o expendio de productos agropecuarios, y demás normas que sean expedidas durante el transcurso del contrato.</p> <p>31 Entregar los elementos y materiales vendidos máximo dentro de las 4 días siguientes a la realización del</p>	<p>Se recibieron los materiales de formación correspondientes a la solicitud 62 de agropecuaria, rubro desplazados, en la Sede El Caico, del municipio de Carmen de Viboral el día 29 de septiembre de 2021. Se reciben a conformidad en cuanto a fechas y especificaciones.</p>	 



<p>respectivo pedido, o en las fechas establecidas en cada solicitud que se genere.</p> <p>7 Los elementos y materiales deben ser entregados en los lugares, fechas y horas que para el efecto establezca el SENA, de acuerdo con las necesidades de los cursos de formación en las sedes de: la Ceja (Calle 19 N° 13-300, el Carmen (Carrera 31 N° 36-46), Rionegro sede Industria (Zona Franca – Vereda la Bodega), Rionegro Comercio (Carrera 48 N° 49-62 Sector San Francisco) COCORNA, UNION, MARINILLA.</p> <p>8. En relación con sustancias químicas sujetas a control nacional y especial, el Proponente deberá cumplir con la siguiente normatividad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Carencia de Informes para el Tráfico de estupefacientes, y demás requerimientos establecidos en la Ley 30 del 31 de enero de 1986.• Decreto 3788 de 31 de diciembre de 1986, por medio de la cual se reglamente el Estatuto Nacional de Estupefacientes, relacionado con la importación, exportación, fabricación, distribución y venta de drogas, medicamentos, materias primas o precursores;• Decreto 2272 de 1991; Ley 67 de 1993 y Decreto 2150 de 1995: certificado para manejar sustancias controladas, parámetros y requisitos.• Decretos 3990 de 2010 y 0925 de 2013: importaciones de sustancias controladas.• Resolución 009 de 2009, la cual establece un control especial sobre 15 sustancias químicas.• Y demás normatividad legal vigente que regule el control para el manejo de sustancias químicas, tanto nacionales como la Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes		
---	--	--



y sustancias psicotrópicas de 1988. • Circular No. 3-2013-000087 del 06 de agosto de 2013, el cual se da orientaciones de compras públicas sostenibles, teniendo en cuenta los criterios de sostenibilidad en la adquisición de determinados productos, establecidos por el Ministerio de Ambiente.		
--	--	--

FECHA (Con corte al periodo a informar)	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	Rubro presupuestal	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA (Aplica para contratos de obras y adecuaciones)	
							No. de días ejecutados	%
30/09/2021	FEV - 1284- solicitud 51	\$ 962.825	DESPLAZADO S 950310	\$ 6.143.108	\$ 182.374.020	51%	NO APLICA	
30/09/2021	FEV - 1285- solicitud 52	\$ 775.164						
30/09/2021	FEV - 1282 solicitud 53	\$1.362.531						
30/09/2021	FEV - 1283 solicitud 54	\$ 1.544.417						
30/09/2021	FEV - 1289 solicitud 62	\$ 1.498.171						
05/10/2021								
28/09/2021	FEV - 1269 solicitud 10	\$ 1.053.077	SER 950338	\$ 97.046.121	\$182.374.020	30.		
29/09/2021	FEV - 1272 solicitud 35	\$ 3.320.258						
28/09/2021	FEV - 1291 solicitud 36	\$ 2.464.049						
28/09/2021	FEV - 1270 solicitud 37	\$ 1.122.420						
29/09/2021	FEV - 1275 solicitud 38	\$3.236.074						
29/09/2021	FEV - 1271 solicitud 39	\$ 2.952.419						



28/09/2021	FEV - 1267 solicitud 40	\$ 3.499.856						
28/09/2021	FEV - 1268 solicitud 41	\$ 3.499.856						
29/09/2021	FEV - 1274 solicitud 42	\$ 2.607.830						
29/09/2021	FEV - 1273 solicitud 43	\$ 3.022.371						
29/09/2021	FEV - 1280 solicitud 44	\$ 2.846.116						
29/09/2021	FEV - 1279 solicitud 45	\$ 2.746.132						
06/10/2021	FEV - 1292 solicitud 46	\$2.537.307						
28/09/2021	FEV - 1263 solicitud 47	\$ 950 562						
29/09/2021	FEV - 1276 solicitud 48	\$ 3.588.836						
29/09/2021	FEV - 1277 solicitud 49	\$ 3.499.856						
29/09/2021	FEV - 1278 solicitud 50	\$ 3.203..862						
15/10/2021	FEV - 1300 solicitud 63	\$ 3.497.034						
14/10/2021	FEV - 1317 solicitud 64	\$ 1.092.781						



14/10/2021	FEV - 1320 solicitud 66	\$ 1.161.518						
14/10/2021	FEV - 1321 solicitud 67	\$ 3.077.275						
15/10/2021	FEV - 1322 solicitud 68	\$ 3.353.030						
15/10/2021	FEV - 1323 solicitud 69	\$ 3.353.030						
15/10/2021	FEV - 1324 solicitud 70	\$ 897.901						
15/10/2021	FEV - 1325 solicitud 71	\$ 3.588.836						
19/10/2021	FEV - 1353 solicitud 72	\$ 2.537.058						
15/10/2021	FEV - 1327 solicitud 73	\$ 2.135.330						
15/10/2021	FEV - 1328 solicitud 74	\$ 2.319.701						
15/10/2021	FEV - 1333 solicitud 75	\$ 2.055.367						
15/10/2021	FEV - 1329 solicitud 77	\$ 3.297.912						
15/10/2021	FEV - 1330 solicitud 78	\$ 2.652.036						
15/10/2021	FEV - 1331 solicitud 79	\$ 1.329.699						
19/10/2021	FEV - 1354 solicitud 56	\$ 3.200.650						
15/10/2021	FEV - 1337 solicitud 57	\$3.519.335						
16/10/2021	FEV - 1355	\$ 809.146						



	solicitud 58							
19/10/2021	FEV – 1356 solicitud 59	\$ 746.828						
19/10/2021	FEV – 1364 solicitud 60	\$ 2.078.327						
19/10/2021	FEV – 1358 solicitud 61	\$ 1.775.084						
15/10/2021	FEV – 1332 solicitud 65	\$1.662.512						

OBSERVACIONES

BALANCE ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

NUMERO DE CONTRATO	2618054 2021-06-29
Que el contratista cumplió con el pago de la seguridad social correspondiente período de cotización	Que para el presente pago el contratista aportó la planilla de SEGURIDAD SOCIAL. Pago PLANILLA N° 7812693613 del operador ARUS correspondiente al mes de octubre (COTIZACIÓN PENSIÓN) y septiembre (COTIZACIÓN SALUD), la misma que es verificada.
Que se verificó el proceso desde la etapa pre-contractual hasta la adjudicación, proceso que reposa en el siguiente Link:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2007390&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nombre del Contratista:	DINAMIX LTDA con Nit Y / O CC900293707
--------------------------------	--



Póliza de cumplimiento:	No 14-44-101130793 de POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL CON NIT 900.293.707-1 FECHA DE EXPEDICION 30 de junio del 2021, VIGENCIA DESDES 30 de junio del 2021 HASTA EL 30 de abril del 2022 por un valor \$36,740,716
Calidad del servicio	No 14-44-101130793 de POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL CON NIT 900.293.707-1 FECHA DE EXPEDICION 30 de junio del 2021, VIGENCIA DESDES 30 de junio del 2021 HASTA EL 30 de junio del 2022 por un valor \$36,740,716

NOTA: El apoyo técnico a la supervisión del contrato No 2618054 **DEL 29 DE JUNIO 2021**, se presenta al almacén desde el día 04 DE OCTUBRE DEL 2021 con el fin de verificar el pedido relacionado por la factura N.

NUMERO DE FACTURA
FEV – 1269 solicitud 10
FEV – 1272 solicitud 35
FEV – 1291 solicitud 36
FEV - 1270 solicitud 37
FEV – 1275 solicitud 38
FEV - 1271 solicitud 39
FEV – 1267 solicitud 40
FEV – 1268 solicitud 41
FEV – 1274 solicitud 42
FEV – 1273 solicitud 43
FEV – 1280 solicitud 44
FEV – 1279 solicitud 45
FEV – 1292 solicitud 46
FEV – 1263 solicitud 47
FEV – 1276 solicitud 48



FEV – 1277 solicitud 49

FEV – 1278 solicitud 50

FEV – 1300 solicitud 63

FEV – 1317 solicitud 64

FEV – 1320 solicitud 66

FEV – 1321 solicitud 67

FEV – 1322 solicitud 68

FEV – 1323 solicitud 69

FEV – 1324 solicitud 70

FEV – 1325 solicitud 71

FEV – 1353 solicitud 72

FEV – 1327 solicitud 73

FEV – 1328 solicitud 74

FEV – 1333 solicitud 75

FEV – 1329 solicitud 77

FEV – 1330 solicitud 78

FEV – 1331 solicitud 79

FEV – 1354 solicitud 56

FEV – 1337 solicitud 57

FEV – 1332 solicitud 65

FEV – 1355 solicitud 58

FEV – 1356 solicitud 59

FEV – 1364 solicitud 60

FEV – 1358 solicitud 61

FEV – 1332 solicitud 65



CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
			X			Se ha cumplido satisfactoriamente, No hay lugar a sanción de multas, ni incumplimientos.

ACTO MODIFICATORIO

JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN DE LAMINAS LISTA MAESTRA AGROPECUARIA

En el objeto del plan “ 5_9503_02 suministrar insumos, materiales y elementos para apoyar programas de formación de las áreas de industria, electricidad, electromecánica, soldadura, refrigeración, automatización, gastronomía, mesa y bar, panadería, agroindustria, textil, bisutería, confección, turismo, aviónica, construcción, agropecuaria, belleza, cerámica, automatización y proyectos de las áreas de Tecnoparque y Sennova, y/o otras áreas transversales a la formación según lotes”, del lote 1 se derivó un contrato el cual está adjudicado actualmente a la empresa



Inversiones & Representaciones Dinamix S.A.S, al cual se requiere incluir el ítem laminas, adicional a los considerados inicialmente en la lista maestra.

Dicha inclusión se hace necesaria ya que en lo que va corrido del año, ha surgido la necesidad desde el proyecto de la línea 82 “Fomento de la innovación y Desarrollo Tecnológico en las Empresas”. Con el fin de prestar el acompañamiento a unidades productivas de aguacate y grupos de formación tecnológica, en busca de generar impactos positivos a nivel social, económico y tecnológico en la región; es pertinente agregarlos al contrato. En el momento de definir la lista no se tuvieron en cuenta, ya que de cierta manera se desconocían algunas temáticas particulares que se iban a abordar en el acompañamiento.

En conversaciones previas con el proveedor, se aclara que la empresa está en capacidad de hacer entrega de las laminas adicionales seleccionados y acorde al cuadro de precios, que el costo está dentro de lo que ofrece el mercado.

Por lo tanto se requiere incorporar el siguiente ítem, para el lote 16 para lo cual a la entidad solicito las debidas cotizaciones así:

CUADRO DE PRECIOS 2021
LOTE 1 AGROPECUARIA



ITEM	código naciones unidas	verificación de código de almacén	DESCRIPCION DE BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO TOTAL INCLUIDO IVA
373	13111016	238242	Lámina 20x10cm. Caractericas: Que cumpla con NTC 1461, material poliestireno 1,5mm, con acabados cintadoble o perforación para instalar e impresión digital laminada. Posibles Textos e imagenes instructivas: Extintor, Fertilizantes, Productos fitosanitarios, Pozo de desactivacion, Ducha de emergencia y lavado de traje, Punto de encuentro, Pozo septico, Herramientas, Pozo de residuos vegetales, Buzón de PQRS, Envaes vacios, Combustibles, Prohibido el ingreso de animales, Fruta nacional, Trajes para fumigacion	UNIDAD	1	17.691
374	13111016	238242	Lámina 25x15 cm. Caractericas: Que cumpla con NTC 1461, material poliestireno 1,5mm, con acabados cintadoble o perforación para instalar e impresión digital laminada. Posibles Textos e imagenes instructivas: Baños; Área Restringida; Ruta Evacuación Derecha; Botiquín; Peligro; Desinfecte El Calzado; Almacen; Prohibido comer, fumar y beber; Recuerde cubrir lesiones cutaneas; Bodega de postcoseha; Kit antiderrame; Sala de mezclas; Zona de descanso.	UNIDAD	1	17.731



375	13111016	238242	Lámina 20x30cm. Caractericas: Que cumpla con NTC 1461, material poliestireno 1,5mm, con acabados cintadoble o perforación para instalar e impresión digital laminada. Posibles Textos e imagenes instructivas: Mantenga aseado el lugar; Protocolo de lavado de manos; Use botas, guantes, overol, gafas y mascara; Use botas, overol, gorra, guantes, y gafas; Instructivo Triple lavado; Instructivo de limpieza de equipos de proteccion; Instructivo en caso de derrame; Normas de Bioseguridad (tapabocas, lavado de manos, desinfeccion del calzado); En caso de tener lesiones cutaneas o presentar enfermedades infecciosas informar al jefe inmediato	UNIDAD	1	18.405
376	13111016	238242	Lámina 30x45cm. Caractericas: Que cumpla con NTC 1461, material poliestireno 1,5mm, con acabados cintadoble o perforación para instalar e impresión digital laminada. Posibles Textos e imagenes instructivas: Lote (lote #, # árboles,,fecha de siembra, fecha de fumigacion, producto aplicado, periodo de carencia, periodo de reingreso, fecha de cosecha, prohibido comer, fumar)	UNIDAD	1	19.000



Jose David Londoño Zuluaga

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Donde se pudo constatar con el informe de entrega de redenciones de los aprendices, que cumplían con las condiciones necesarias solicitadas en el proceso.

Elaboró:

Diana Paola Lopez Ramirez RUBRO PRESUPUESTAL (950310 DESPLAZADOS)

Eliana Betancur (950338 SER, EMPRENDER RURAL)

.Revisó: Marisol Dávila Sánchez

Supervisor de contrato.